

30612



30612

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UNA FUNDA IMPERMEABLE PARA SOMBREROS Y GORRAS", a favor de Don Juan Cuixart Miranda, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de la Jota, 14, 12.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es de sobra sabido que el mayor deterioro de los sombreros y gorras se produce por causa de la lluvia; tanto es ello así, que se lanzan periódicamente al mercado nuevos modelos de sombreros de material impermeable, especiales para los días de lluvia. Esta solución es, con todo, deficiente, pues no es aplicable en modo alguno a las gorras y sombreros militares, oficiales, eclesiásticos, o de uniforme oficial o particular; y tampoco es eficaz ni cómoda para los sombreros y gorras de uso civil,

5. pues tales modelos impermeables y especiales, aparte sus defectos de orden higiénico, derivados de la impermeabilidad de sus materiales, adolecen del inconveniente de que, por causa de estos mismos materiales, su presentación jamás resulta agradable, y además es obligado llevarlos al
- 10.



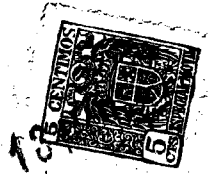
15. menor asomo de lluvia, y esto es una molestia si después, en realidad, no llega a llover.

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica una nueva solución, más eficaz y cómoda, aplicable tanto a los sombreros y gorras de uso civil, como a los de uniforme. Esta solución se materializa en una funda impermeable aplicable a cualquier forma de sombrero o cubrecabezas, y por esta misma solución, solicita el recurrente que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión del Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

Se caracteriza la nueva funda por estar formada por una lámina delgada de material plástico u otro cualquiera impermeable, preferiblemente transparente, y a ser posible sin costuras ni uniones, moldeada a la forma de la superficie externa y superior del sombrero, expuesta a los efectos de la lluvia, y provista, dicha lámina o hechura moldeada, de los elementos de retención, sujeción y adaptación que precisen, resueltos en forma de bridas, o mejor de cordones o cintas elásticos.

Esta funda puede, pues, adaptarse con facilidad, a los más dispares modelos de sombreros, gorras o cubrecabezas.

Por vía de ejemplo, para corroborar e ilustrar las características arriba definidas, se adjuntan unos dibujos que muestran diversas ejecuciones de la nueva funda, aplicadas a distintos modelos de sombreros. En estos dibujos, -1- es el sombrero que se trata de proteger, y -2- la funda de material plástico; se señalan con -3- los elementos de ajuste o de retención que en cada caso sean aconsejables, y que preferentemente consistirán en un cordón o cinta elástica ocluida o enlazada con la fun-



da en el lugar oportuno.

Esta funda, una vez retirada del sombrero a que se aplique, puede doblarse y llevarse en un bolsillo del traje sin engorro alguno.

50.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencialidad de la funda descrita, será variable a los efectos legales del Modelo de utilidad que se solicita.

**N O T A.**

55.

Se reivindica como objeto de este Modelo de utilidad:

1. Una funda impermeable para sombreros y gorras, que consiste esencialmente en una confección laminar de material plástico u otro cualquiera impermeable, preferentemente

60.

transparente y a ser posible sin costuras ni uniones, moldeada según la superficie externa, superior y expuesta a los efectos de la lluvia, de un determinado sombrero, gorra o cubrecabezas, de cualquier forma y categoría, ya sea un sombrero de paisano, de uniforme o eclesiástico;

65.

estando provista esta confección de uno o más elementos de ajuste o retención adecuados a la forma del sombrero que se pretende cubrir, y preferentemente estos elementos serán un cordón o cinta elástica enlazado u ocluido por la propia funda de material plástico.

70.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de utilidad definido en la anterior reivindicación, cual objeto es:

**2. UNA FUNDA IMPERMEABLE PARA SOMBREROS Y GORRAS.**

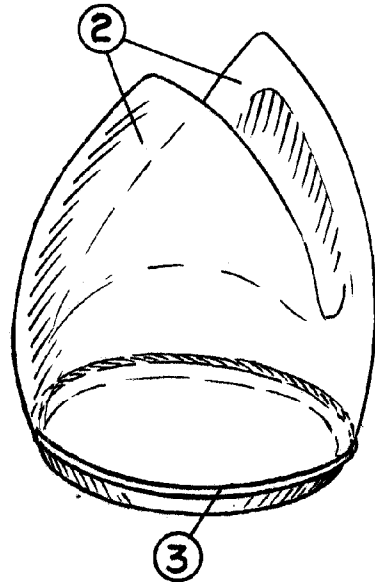
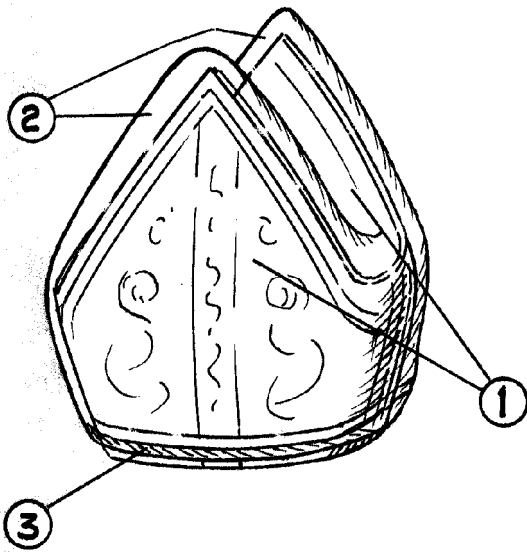
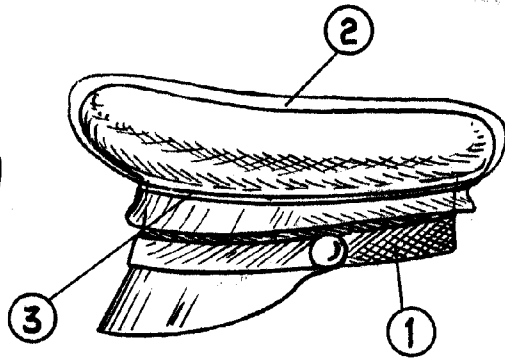
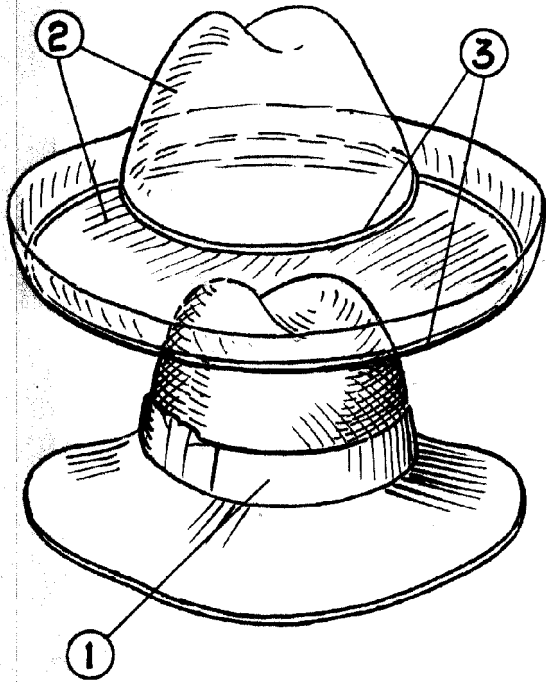
Consta la presente memoria de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

75.

Barcelona a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

p.a. de Don Juan Cuizart Miranda,

L. DURAN  
P. P.



1902  
*[Signature]*

ESCALA VARIABLE